

# Modelos de organización y gestión de cumplimiento normativo y de prevención de delitos: De la teoría a la práctica

Dra. BEATRIZ LARRIBA HINOJAR  
Abg. JUAN CARLOS NAVARRO VALENCIA  
*Socios de Navarro & Larriba Abogados (NALAB)*

SUMARIO: 1. Algunas cuestiones previas. 2. Modelo de Organización y Gestión de Cumplimiento Normativo y de Prevención de Delitos: Mediana y Gran Empresa. 2.1. Objetivos y fines. 2.2. Ámbito de aplicación. 2.3. Principios generales de integridad empresarial. 2.4. Modelo de organización y gestión. 2.4.1. Mecanismos proactivos de defensa y prevención. 2.4.2. Matriz de Riesgos y Plan de Acción. 2.4.3. Código General de Conducta. 2.4.4. Manual de Prevención de Delitos. 2.4.5. Políticas, Procedimientos y Controles Internos. 2.4.6. Recursos. 2.5. Control y vigilancia. 2.6. Difusión y formación. 2.7. Vigencia y Revisión. 3. Modelo de Organización y Gestión de Cumplimiento: Pequeña Empresa. 3.1. Objetivos y fines. 3.2. Ámbito de aplicación. 3.3. Principios generales de integridad empresarial. 3.4. Modelo de organización y gestión. 3.4.1. Mecanismos proactivos de defensa y prevención. 3.4.2. Matriz de Riesgos y Acciones. 3.4.3. Código General de Conducta. 3.4.4. Manual de Prevención de Delitos. 3.4.5. Recursos. 3.4.6. Control y vigilancia. 3.4.7. Difusión y formación. 3.4.8. Vigencia y revisión.

## 1. Algunas cuestiones previas

Mucho se ha escrito en los últimos años sobre la conveniencia y necesidad para las empresas de implantar modelos de organización y gestión de cumplimiento normativo y de prevención de delitos adecuados y eficaces. Y ello porque, el giro operado tras las reformas penales de 2010 y 2015 ha significado un cambio jurídico profundo en un ordenamiento como el nuestro, donde instituciones como las que integran la materia de “*Compliance*” o cumplimiento, que encuentran su origen en el Derecho norteamericano, tienen escasa o nula tradición. Y si bien es cierto que este giro emplaza a las empresas a rediseñar sus estrategias en materia de cumplimiento y de prevención y defensa penal, no es menos cierto que, en la práctica, las empresas españolas siguen reticentes a la implantación de esos modelos.

Sorprende conocer datos como que, hoy por hoy, el 22% de empresas de más de 5.000 empleados no tienen un modelo de “*Compliance*” penal. Y en las Pymes, este porcentaje supera el 80%, lo cual dibuja un panorama